

## **Aviso 7. Resolución de Calificación de la Elección del Cuarto Consejo de Plantel Cuauhtepc**

El colegio electoral para la Elección del Cuarto Consejo de Plantel Cuauhtepc se reunió en su Quinta Sesión Ordinaria el día 20 de noviembre de 2018, en el cubículo que nos fue asignado en el Plantel Cuauhtepc de la UACM, con el propósito de revisar el expediente y el estado procesal de la elección del Cuarto Consejo de Plantel Cuauhtepc, así como y calificar el proceso, por lo que acordó por unanimidad emitir la presente resolución.

### **Fundamento Legal:**

REGLAMENTO EN MATERIA ELECTORAL DE LA UACM: artículos 32, 33, 34, 92 fracciones XX Y XI, 138 y 139; CONVOCATORIA MODIFICADA PARA LA ELECCIÓN DEL CUARTO CONSEJO DE PLANTEL CUAUHTPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, título IV. «Del proceso electoral», capítulo J «De los resultados definitivos».

### **Resolución:**

PRIMERO.-Habiendo actuado en apego estricto a los principios de equidad, certeza, transparencia y máxima publicidad, legalidad y definitividad, e independencia e imparcialidad de los órganos electorales, el colegio electoral para la Elección del Cuarto Consejo de Plantel Cuauhtepc habiendo corroborado que se cumplieron todas y cada una de las fases indicadas en el *Reglamento* y la *Convocatoria*, resuelve declarar la validez de la elección del Cuarto Consejo de Plantel Cuauhtepc, proceso llevado a cabo en el segundo semestre del 2018, objeto para el cual fue creado.

SEGUNDO.- El colegio electoral resuelve que son integrantes en pleno derecho del Cuarto Consejo de Plantel Cuauhtepc los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

<b>Por el sector <u>administrativo, técnico y manual:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Diana Marisol Vera Bonifaz,</li><li>• Juana Angélica Lucero Nava;</li></ul>
<b>Por el sector <u>estudiantil:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Jacqueline Jiménez Esquivel,</li><li>• Benjamín Delgadillo Martínez,</li></ul>

- Montserrat Pérez Rubio;

Por el sector **académico**:

- Raúl Héctor Sallard Tapia,
- Luz Janet Vázquez González,
- Amílcar Torres Ortiz y
- Alejandro Martínez Domínguez.

TERCERO. El colegio electoral elaborará y entregará las constancias respectivas a cada consejero de plantel electo, y elaborará y entregará el informe final al Consejo Universitario, para cumplimiento y ejecución de lo establecido en la Convocatoria. Del mismo modo, elaborará un aviso y publicará esta resolución a toda la comunidad universitaria del Plantel Cuauhtémoc de la UACM por los medios conducentes.

CUARTO. El Colegio Electoral acuerda que es necesario enfatizar a todos los integrantes del Cuarto Consejo de Plantel Cuauhtémoc, que en seguimiento de las obligaciones en materia electoral que le competen, se sitúan en carácter de urgente la emisión de una convocatoria para la elección de la Coordinación del Plantel y de una convocatoria parcial y extraordinaria para la elección de vacantes en el Consejo de Plantel, tal y como está establecido en el artículo 58 del Reglamento en Materia Electoral:

**Artículo 58.** Los Consejos de Plantel tendrán, en materia electoral, la responsabilidad de emitir las convocatorias para su renovación, las convocatorias parciales y extraordinarias para elección de vacantes, las convocatorias para elección de las coordinaciones de plantel, y las convocatorias para integrar los órganos colegiados electorales, en el ámbito de su jurisdicción, según los principios rectores electorales.

ÚLTIMO.- Con lo anterior queda agotada y verificada la fase del presente proceso electoral denominada «calificación final de las elecciones».

Dado en Cuauhtémoc, a 22 de noviembre de 2018.

Responsable de la publicación:

Por el colegio electoral, Hernán Correa Ortiz, secretario.

*Anexo.* Resolución de Calificación de la Elección del Cuarto Consejo de Plantel Cuauhtémoc